



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 57.

De la Trigésimo Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 12 de marzo de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 12:00 horas del 12 de Marzo de 2018, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, en uso de las facultades que le confiere los artículos 35 y 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia, validación del quórum legal y del orden del día.
- II. Revisión, y en su caso, Aprobación y Firma del proyecto de resolución RCT-LXV/0079/2018, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0022982018, presentada ante este Poder Legislativo.
- III. Asuntos Generales.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, manifestó que en fecha 28 de febrero del año dos mil dieciocho, la C. Ericka XX presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia- sistema INFOMEX-Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 0022982018, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

“Diputados y Diputadas integrantes de las LVII, LIX, LX, LXI, LXII, LXII, LXIV y LXV Legislaturas, partido político al que pertenecen y principio de elección

Miembros de la Mesa Directiva de las LVII, LIX, LX, LXI, LXII, LXII, LXIV y LXV Legislaturas, partido político al que pertenecen

Miembros de la Junta de Coordinación Política de las LVII, LIX, LX, LXI, LXII, LXII, LXIV y LXV Legislaturas, partido político al que pertenecen

Coordinadores de las Fracciones parlamentarias de las LVII, LIX, LX, LXI, LXII, LXII, LXIV y LXV Legislaturas

Presidentes de las Comisiones de las LVII, LIX, LX, LXI, LXII, LXII, LXIV y LXV Legislaturas Información curricular de los diputados y diputadas de las LXIV y LXV Legislaturas”

A su vez comentó que en fecha 28 de febrero del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Asuntos Legislativos de este sujeto obligado la solicitud de información.

Siguió comentando que la Unidad Administrativa en comento, no cuenta con la información sistematizada para atender la solicitud en análisis, por lo que ha sido necesario consultar las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de los años 1986 a 2007, a fin de localizar los decretos mediante los cuales se aprobó la conformación de las Mesas Directivas y la Junta de Coordinación Política, antes Junta de Coordinación Parlamentaria, y luego proceder a su escaneo.

Derivado de lo anterior no se ha concluido con las labores de localización y acopio de la información relativa a los integrantes de Junta de Coordinación Política, antes Junta de Coordinación Parlamentaria de las Legislaturas LVIII, LX y LXI.

En razón de lo anterior, y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud de acceso a la información en los términos formulados al inicio de este escrito, y toda vez que el Comité de Transparencia es el facultado para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, con fundamento en los artículos 35, 36, fracciones V y VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación en fecha 12 de marzo del año 2018.

Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse **hasta por cinco días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Acto seguido, una vez que se concluyó con la exposición del asunto, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, sometió a consideración de sus integrantes la resolución RCT-LXV/00079/2018, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concluyó la sesión virtual, levantándose la presente acta para constancia, firmando los integrantes del Comité de Transparencia, siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres.
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.
Secretario del Comité de Transparencia.



Dr. Jorge Luis Issa González.
Vocal del Comité de Transparencia.